



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones

Entidad: Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa, S.C.

Región: Xalapa

Rubro: Organización

No. de auditoría: CG 311/2017

Período auditado: Ejercicio 2016

Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera

No. de Observación: 1 de 5

Fecha de inicio: 21-marzo-2017

Fecha de término: 16-octubre-2017

Recomendaciones: 3 de 11

Correctivas: 2 de 4 Preventivas: 1 de 7

Recurrentes: No aplica

Importe fiscalizable: No aplica

Importe fiscalizado: No aplica

Importe observado: No aplica

Clasificación:

Observación

Recomendaciones

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación N° 1: Incumplimiento de los Estatutos del Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa, S.C.

De la revisión del Acta número 53,102 en la cual se protocolizaron la Asamblea General del 2 de julio de 2015 y los Estatutos de la Sociedad, contenidos en la escritura número 15,224 de fecha 25 de agosto de 1997, del Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa S.C., (LATEX) se observó lo siguiente:

1.1 En cuanto a las sesiones, se advirtió que la Asamblea General de Socios del LATEX sesionó en el mes de julio de 2015 y no dentro de los primeros 2 meses del ejercicio social, ni en el año 2016 y tampoco durante enero-agosto de 2017. Estas situaciones contravienen lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero de dichos Estatutos.

1.2 La Asamblea General de Socios de LATEX no ha designado desde julio de 2015 a dos Vocales de la Comisión Académica, uno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y otro de la Asociación de Industriales del Estado de Veracruz, A.C. (AIEVAC) y, desde febrero de 2017, tampoco al Secretario Suplente de dicha Comisión, incumpliendo el artículo Décimo Tercero de los citados Estatutos.

Correctiva:

El Director, conjuntamente con la Administradora del Laboratorio, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar, a esta Contraloría General, evidencia documental de lo siguiente:

1.2, 1.4 y 1.5 De que la Asamblea General del LATEX sesionó para regularizar los nombramientos de los cargos de Vocales y de Secretario Suplente de la Comisión Académica, así como el nombramiento del Director General y Representante Legal del LATEX.

Observación N° 1: No solventada

Recomendación correctiva 1.2, 1.4 y 1.5:

No atendida

Recomendación correctiva 1.3: Atendida

Recomendación preventiva: Atendida

Correctiva 1.2, 1.4 y 1.5

Comentario del LATEX

1.2, 1.4 y 1.5 El 21 de septiembre de 2017, el Director proporciona un documento de cinco hojas que corresponde a la primera sesión de la comisión académica 2017, en donde se acuerda lo siguiente:

Del punto número 9, Solicitud para formalizar el nombramiento y Representación Legal del Dr. Ángel Rafael Trigos Landa de LATEX, S.C.:

"Acuerdo: Por unanimidad de votos los miembros estuvieron de acuerdo en que se formalizará el Nombramiento y Representación Legal del Dr. Ángel Rafael Trigos Landa de LATEX, S.C."

En los dos últimos párrafos de esta sesión se dice "Para finalizar, con el ánimo de aclarar, en la pasada Asamblea de Socios se determinó que sólo fueran miembros de Universidad Veracruzana los que conformaran en la Comisión Académica sin

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

1.3 Desde julio de 2015, la Comisión Académica del LATEX, no se ha reunido trimestralmente, incumpliendo con las atribuciones establecidas en los Estatutos, artículos Décimo Cuarto y Décimo Octavo respectivamente, destacando, entre otras, aprobar el tabulador de sueldos y conocer, evaluar y aprobar el presupuesto anual de la Sociedad, así como solicitar la revisión de los estados financieros para su aprobación.

1.4 De acuerdo al artículo Vigésimo del capítulo IV de los Estatutos del LATEX, el Director General deberá ser nombrado por la Asamblea General; sin embargo, no se localizó ni se nos proporcionó la documentación que acredite que la persona que funge actualmente como Director General, cuente con el nombramiento correspondiente. Al respecto, sólo se cuenta con un oficio que data de 1998, donde el entonces Rector lo comisiona al LATEX.

1.5 El poder notarial como Representante Legal de la Sociedad que ostenta el Director General de LATEX le fue otorgado el 30 de enero de 2014, por la actual Rectora de la UV, quien fungía como Presidenta de la Comisión Académica del Laboratorio y tenía facultades amplias para ese efecto; sin embargo, el 2 de julio de 2015, la Rectora dejó de ser Presidenta de la citada Comisión y, en su lugar, se nombró a la Secretaria Académica de la UV, sin que a la fecha ésta le haya otorgado al Director General del LATEX el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración que lo faculta para celebrar convenios y contratos, por lo que, los 15 documentos legales firmados por el Director citado durante 2016 y enero- mayo de 2017 (13 contratos

1.3 De que la Comisión Académica sesionó cumpliendo con los Estatutos del LATEX en el artículo Décimo Cuarto, atendiendo las atribuciones señaladas en el artículo Décimo Octavo.

Preventiva:

1.1-1.5 En lo sucesivo, la Asamblea General de Socios, así como la Comisión Académica, deberán sesionar en tiempo y forma de acuerdo con los Estatutos, protocolizando los acuerdos generados en dichas sesiones, para evitar las irregularidades aquí observadas.

incluir vocales de ANUIES y AIEVAC, esto con la finalidad de tener una mayor operatividad al convocar a la Comisión Académica; así mismo, se hace la aclaración de la Presidencia de la Comisión Académica fue cambiada por el nuevo nombramiento como Secretaria Académica de la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, así como el Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles asignado como Vocal en la Asamblea de Socios con cargo de Coordinador de Investigaciones y Docencia de la Dirección General de Investigaciones, cambió su nombramiento a Director General de la Unidad de Estudios de Posgrados de la Universidad Veracruzana conservando su asignación de vocal en esta Comisión".

"También, como vocal en lugar del Ing. Adalberto Fox Rivera, que en paz descanse, quedó el Ing. Rodrigo López Sánchez Coordinador de Difusión de la Investigación de la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana y Secretario Suplente de la Comisión Académica de LATEX, S.C. Finalmente, por esta única ocasión, no fue convocado el otro vocal, asignado al Director General de Desarrollo Académico e Innovación de la Universidad Veracruzana, ya que al momento de convocar a esta reunión, aún no se había nombrado al sustituto del Dr. José Antonio Hernanz Moral en dicho cargo".

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección
C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

individuales de trabajo del 1 junio al 31 de diciembre de 2016, 1 contrato de arrendamiento y 1 convenio de colaboración el 18 de enero de 2017), son irregulares.

Causa:

1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5

- Incumplimiento de la normativa y de los Estatutos del LATEX contenidos en la escritura número 15,224 del 25 de agosto de 1997, por parte de la Asamblea General de Socios, y de la Comisión Académica.

Efecto:

1.1 y 1.2

- La Asamblea General no cumple con sus facultades establecidas en los Estatutos en el artículo Vigésimo Cuarto y sus fracciones del I al X, generando una falta de consenso entre los socios, en perjuicio de la Sociedad.

1.3

- La Comisión Académica no cumple con sus atribuciones establecidas en los Estatutos, artículo Décimo Octavo, numerales del Uno al Veinte, generando una falta de consenso entre los integrantes de esta Comisión, en perjuicio de la Sociedad.

1.4

- Irregularidad de los actos y gestiones de carácter legal realizados por el Director General del LATEX por no contar con atribuciones y/o facultades actualizadas.

Comentario de la Contraloría General
21 de septiembre de 2017

1.2, 1.4 y 1.5 Esta recomendación correctiva será atendida hasta el momento en que la Asamblea General sesione y regularice los nombramientos de Secretario Suplente de la Comisión Académica, así como el nombramiento del Director General y Representante Legal del LATEX

Correctiva 1.3

Comentario del LATEX

1.3 El 21 de septiembre de 2017, el Director proporciona un documento de cinco hojas que corresponde a la primera sesión de la comisión académica 2017 en donde se acuerda lo siguiente:

Del punto número 6, Presentación del Presupuesto para el 2017, los miembros acuerdan por unanimidad de votos que autorizan el presupuesto 2017

Del punto número 8, "Por unanimidad de votos los miembros estuvieron de acuerdo en que se avalara el aumento de sueldo que se realizó en la primera quincena de agosto con pago retroactivo a junio y pagos de prestaciones: Gratificación, Despensa, Ayuda de Renta y Ayuda de Transporte que se realizó con el ánimo de apoyar al personal del LATEX S.C." correspondiente al ejercicio 2016.

Comentario de la Contraloría General
21 de septiembre de 2017

1.3 Se da por atendida esta recomendación correctiva ya que la Comisión Académica sesionó el 18 de septiembre de 2017 y atendió las atribuciones señaladas en el artículo Décimo Octavo.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección
C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

1.5

- Irregularidad de los actos y gestiones que como Representante Legal del LATEX realiza el Director General de este laboratorio, por contar con un poder desactualizado para tal efecto.

Fundamento Legal:

- Estatutos del LATEX contenidos en la escritura número 53,102, de fecha 16 de mayo de 2016, Estatutos, capítulo IV, artículo 18.
- Estatutos del LATEX contenidos en la escritura número 15,224 de fecha 25 de agosto de 1997, Estatutos, capítulo IV, artículos 13, 14, 18, 19, 20; capítulo V y 23.
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 2487, 2528, fracción I.

Preventiva 1.1-1.5
Comentario del LATEX
21 de septiembre de 2017

En la primera sesión de la Comisión Académica celebrada el 18 de septiembre de 2017, acuerdan los miembros de la misma por unanimidad de votos, se convocara próximamente la Asamblea General de Socios de LATEX, S.C., y trimestralmente cumplir con la reunión de la Comisión Académica establecida en los artículos, Décimo cuarto y Décimo octavo para aprobar tabulador de sueldos, presupuesto anual de la Sociedad y aprobación de los estados financieros.

Preventiva 1.1-1.5
Comentario de la Contraloría General
21 de septiembre de 2017

Esta recomendación preventiva se da por atendida ya que los miembros de la Comisión Académica acuerdan que se convocará, a la brevedad, a la Asamblea General de Socios de LATEX, S.C., y trimestralmente, para cumplir con la reunión de la Comisión Académica.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección
C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría de Administración y Finanzas
Entidad: Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa, S.C.
Región: Xalapa
Rubro: Egresos

No. de auditoría: CG 311/2017
Período auditado: Ejercicio 2016
Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera
No. de Observación: 2 de 5
Fecha de inicio: 21-marzo-2017
Fecha de término: 16-octubre-2017

Recomendaciones: 1 de 11
Correctivas: 0 de 4 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes: No aplica
Importe fiscalizable: \$1,059,145.53
Importe fiscalizado: \$202,555.05
Importe observado: \$23,841.00
Clasificación:

Observación					Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 2: Pago de gastos no deducibles que ascienden a \$23.8 miles de pesos por concepto de cursos y transporte e inconsistencias de forma en las pólizas cheque					Preventiva: 2.1, 2.2 y 2.3 En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Administradora, deberá supervisar que la documentación soporte de los egresos sea la estrictamente indispensable para los fines de las actividades del Laboratorio, que cumpla con los requisitos fiscales y que las pólizas cheque estén debidamente requisitadas con la finalidad de transparentar el registro y comprobación de las operaciones; así mismo, delimitar las responsabilidades de las personas que intervienen en el proceso contable.	Observación N° 2: Solventada Recomendación preventiva: Atendida
En 2016, se ejercieron \$1,059,145.53 en los rubros Materiales y Suministros, Servicios Generales y Otros Gastos y Pérdidas, de los cuales, se revisó una muestra por \$202,555.05 (19.12%), integrada por 52 pólizas, de las partidas más representativas, mismas que se aprecian en la siguiente tabla:						Preventiva 2.1, 2.2 y 2.3 <u>Comentario del LATEX</u> 2.1, 2.2 y 2.3 El 21 de septiembre de 2017, el Director proporciona un oficio sin número de fecha 27 de abril de 2017, en donde la Administradora le comunica al Director del Laboratorio, lo siguiente: "Por este medio se le comunica que debido a la supervisión por parte de la Contraloría en la mejora del registro de los gastos No deducibles y comprobando que corresponde a la operatividad de las actividades relacionadas con el Laboratorio, la partida de Transporte Local se registra a partir del 1° de Mayo del presente mes, al Rubro de Gastos No deducibles ya que no cumplen estos gastos con los requisitos fiscales del Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación." "Así mismo con el ánimo de seguir mejorando en los registros contables la administración de Latex S.C. Cumplirá con la actividad de supervisar que todos los gastos pagados estén relacionados con la operatividad de la misma".
N°	Partida	Total	Muestra	%		
1	Reactivos	\$34,118.26	\$19,952.94	1.88%		
2	Energía eléctrica	142,226.00	39,635.74	3.74%		
3	Teléfono	23,663.00	4,984.99	0.47%		
4	Renta	28,536.00	2,378.00	0.22%		
5	Servicios profesionales, científicos técnicos y otro	17,052.86	17,052.86	1.61%		
6	Transporte laboratorio	33,376.30	8,801.90	0.83%		
7	Mensajería	168,326.08	58,653.24	5.54%		
8	Cursos	42,838.42	28,750.42	2.71%		
9	Pagos acreditación EMA	17,749.02	17,749.02	1.68%		
10	Transporte no deducible	19,431.48	4,595.94	0.43%		
Total		\$527,317.42	\$202,555.05	19.12%		

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

De lo anterior, se observa que:

2.1 De la partida de Cursos, se pagaron \$21,040.00 (\$10,510.00 en 2016 y \$10,530.00 en 2015) por concepto de inscripción al Doctorado en Ciencias Agropecuarias del académico de la UV con NP 26134 comisionado al LATEX. Este gasto no es deducible, debido a que no tiene relación con las actividades u objeto social del LATEX.

2.2 De la partida Transporte de Laboratorio, se determinaron \$2,801.00 como gasto no deducible, debido a que lo comprueban con recibos de taxis emitidos por el propio LATEX, los cuales no cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A.

2.3 De las 52 pólizas contables revisadas, 50 pólizas de cheque carecen de los siguientes datos: código de la cuenta y subcuenta, nombre de las mismas, importes en las columnas debe y haber, sumas iguales, nombres de las personas o firmas en los apartados "hecho por", "revisado por" y "autorizado por" y en 28 de estas mismas pólizas de cheque, omitieron firmar en el apartado "firma cheque de recibido".

Causa:

2.1 y 2.2

- Incumplimiento de la normativa fiscal.

2.1, 2.2 y 2.3

- Falta de supervisión y verificación de las actividades de revisión, análisis y registro, por parte de la Administradora.

Comentario de la Contraloría General
22 de septiembre de 2017

2.1, 2.2 y 2.3 Esta recomendación preventiva se da por atendida ya que la administración de LATEX S.C. dice que cumplirá con la actividad de supervisar que todos los gastos pagados estén relacionados con la operatividad de la misma.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Efecto:

2.1

- Se crean precedentes de un pago no procedente.

2.2

- Riesgo de observaciones por órganos externos de fiscalización.

2.3

- Riesgo para deslindar el tramo de responsabilidad que corresponda, así como de modificar los registros contables.

Fundamento Legal:

- Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 25, 27 y 28 fracción V.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Alejandro Salas C
Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría de Administración y Finanzas
Entidad: Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa, S.C.
Región: Xalapa
Rubro: Egresos rubro Servicios Personales

No. de auditoría: CG 311/2017
Período auditado: Ejercicio 2016
Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera
No. de Observación: 3 de 5
Fecha de inicio: 21-marzo-2017
Fecha de término: 16-octubre-2017

Recomendaciones: 2 de 11
Correctivas: 1 de 4 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes: No aplica
Importe fiscalizable: \$1,379,072.88
Importe fiscalizado: \$422,840.46
Importe observado: \$50,686.21
Clasificación:

Observación

Observación N° 3: La Comisión Académica no autorizó el tabulador de sueldos de LATEX de 2016

La Comisión Académica no autorizó el tabulador de sueldos para 2016, habiéndose pagado la cantidad de \$1,379,072.88 para dicho año. Se revisó una muestra de las nóminas de los meses de enero, abril, septiembre y diciembre que suman \$422,840.46, (30.65%), conformado por los siguientes conceptos:

No.	Partida	Total	%
1	Sueldo	\$359,825.23	26.09%
2	Gratificación	15,722.71	1.14%
3	Transporte	3,224.00	0.23%
4	Despensa	23,890.00	1.73%
5	Ayuda de renta	7,850.08	0.57%
6	Prima Vacacional	12,161.93	0.88%
7	Día festivo	166.51	0.01%
Total muestra		\$422,840.46	30.65%
Total servicios personales		\$1,379,072.88	100%

Recomendaciones

Correctiva:

El Director del LATEX deberá solicitar, en un plazo de 10 días, por escrito la autorización del tabulador de sueldos por parte de la Comisión Académica, detallando los conceptos que integran el pago de sueldos y salarios, enviando a esta Contraloría General copia de la gestión.

Preventiva:

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Administradora, deberá continuar gestionando oportunamente ante la Comisión Académica, la autorización del tabulador de sueldos, detallando los diferentes conceptos que lo integran.

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación N° 3: Solventada
Recomendación correctiva: Atendida
Recomendación preventiva: Atendida

Correctiva

Comentario del LATEX

El 21 de septiembre de 2017, el Director proporciona un documento de cinco hojas que corresponde a la primera sesión de la comisión académica 2017 en donde se acuerdan lo siguiente:

Del punto número 8, Aumento y prestaciones de sueldos para el personal del LATEX, S.C. Por unanimidad de votos los miembros acuerdan avalar el aumento de sueldo que se realizó en la primera quincena de agosto 2016 con pago retroactivo a junio 2016 y pagos de prestaciones: Gratificación, Despensa, Ayuda de Renta y Ayuda de Transporte que se realizó con el ánimo de apoyar al personal del LATEX S.C.

Comentario de la Contraloría General

21 de septiembre de 2017

Se da por atendida esta recomendación correctiva debido a que la Comisión Académica sesionó el 18 de septiembre de 2017 y aprobó el tabulador de sueldos 2016.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores

Revisó

M.A. Rocio Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

El tabulador de sueldos contempla el pago del concepto de sueldo; sin embargo, a los trabajadores se les cubren también los conceptos de gratificación, transporte, despensa y ayuda de renta que suman \$50,686.79, los cuales no están autorizados por la Comisión Académica. Cabe mencionar que cada empleado tiene firmado un contrato laboral en donde sí se desglosan los conceptos antes mencionados.

Causa:

- Incumplimiento del artículo Décimo Octavo numeral 16, contenido en los Estatutos del Acta. número 53,102 de fecha 16 de mayo de 2016.

Efecto:

- Riesgo de señalamientos de la Comisión Académica, de conceptos y montos no autorizados por dicha Comisión.

Fundamento Legal:

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 94, 96, 97, 98 y 99.
- Acta número 53,102 de fecha 16 de mayo de 2016, Estatutos, capítulo IV, artículo 18, numeral 16.
- Contrato individual de trabajo.

Preventiva 1.1-1.5

Comentario del LATEX

27 de septiembre de 2017

El Director del Laboratorio entrega un oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2017, dirigido a la Contralora General, recibido el 27 de septiembre de 2017, en donde comunica "... que con el ánimo de cumplir con los estatutos se gestionara oportunamente por parte de la Dirección y Administración ante la Comisión Académica la autorización de sueldos y salarios de los trabajadores del Laboratorio...".

Preventiva

Comentario de la Contraloría General

9 de octubre de 2017

Esta recomendación preventiva se da por atendida ya que la Dirección y la Administración del Laboratorio comunican que gestionarán oportunamente ante la Comisión Académica, la autorización de sueldos y prestaciones.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría de Administración y Finanzas
Entidad: Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa, S.C.
Región: Xalapa
Rubro: Recursos humanos

No. de auditoría: CG 311/2017
Período auditado: Ejercicio 2016
Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera
No. de Observación: 4 de 5
Fecha de inicio: 21-marzo-2017
Fecha de término: 16-octubre-2017

Recomendaciones: 3 de 11
Correctivas: 0 de 4 Preventivas: 3 de 7
Recurrentes: No aplica
Importe fiscalizable: No aplica
Importe fiscalizado: No aplica
Importe observado: No aplica
Clasificación:

Observación

Recomendaciones

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación N° 4: Inconsistencia en el control de asistencias del personal laboral y académico del LATEX

De revisar los formatos de las listas de asistencia del personal laboral integrado por el de vigilancia, administrativo y académicos comisionados de la UV que trabajan en el LATEX, correspondientes al mes de febrero de 2017, se observó lo siguiente:

4.1 Del personal de vigilancia, 2 empleados, uno en 16 y otro, en 17 ocasiones, no registraron su hora de salida en la lista de asistencia, como se muestra a continuación:

No.	Nombre del trabajador	Días que no registraron la hora de salida en el mes de febrero	Total días
1	Franco Paredes Óscar Miguel	1, 2, 3, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28	16
2	Olivo García Julio César	1, 3, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28	17
Total			33

Preventiva:

En lo sucesivo, el Director del Laboratorio, conjuntamente con la Administradora del mismo, deberá supervisar:

4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 Que el control de asistencia del personal laboral y académico garantice el cumplimiento del horario establecido, registrándolo en el formato correspondiente, reportando, en su caso, las inasistencias, a fin de justificarlas o gestionar el descuento correspondiente ante la Administración de Finanzas y Recursos Humanos.

Evaluar la conveniencia de llevar el registro del control de asistencia a través de un reloj checador digital.

Observación N° 4: Solventada

Recomendación preventiva: Atendida

Preventiva 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4
Comentario del LATEX
21 de septiembre de 2017

El Director proporciona los siguiente documentos:

Un oficio sin número del 11 de septiembre de 2017, en donde se informa a los clientes, proveedores, visitantes y/o personal externo que al ingresar a las instalaciones del LATEX, S.C. deberán registrarse en la bitácora BIT-LAT-A-03 Control de personal externo.

Un oficio sin número del 11 de septiembre de 2017, dirigido al Personal estudiantil del LATEX, S.C. en donde se les solicita que se deben de registrar su entrada y salida de las instalaciones del laboratorio en la BIT-LAT-A-01 y se les recuerda que el registro debe de realizarse con tinta azul.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

4.2 Del personal administrativo y académicos comisionados (LAT-A-03), se verificaron las siguientes listas de asistencia:

a) En el mes de febrero de 2017, se observó que el académico con número de personal 27305 no registró la asistencia durante dicho mes, contraviniendo la SECCIÓN: PRO-C-11, Formación de Personal, Anexo I Reglamento General, inciso b, donde dice que el personal deberá anotarse en la lista de asistencia. Sin embargo, hay constancia de su asistencia, ya que los días 3, 7, 15, 20, 24, 27 y 28 de febrero, dicho académico firmó como Signatario en la bitácora BIT-LAT-BAC número 6 del año 2017 y los días 1, 7, 14, 15, 21, 22 y 24 de febrero, firmó como Signatario en la bitácora BIT-LAT-VIR número 3 del 2017.

b) Durante los días 12 de mayo, 8 y 12 de junio, a las 13:00 horas, se verificaron, las listas de asistencia, observándose que 9 empleados registraron su firma antes de su hora de salida como se aprecia en la siguiente tabla:

No.	Nombre	Hora de salida	Fecha		
			12/5/17	8/6/17	12/6/17
1	Espinoza Ramírez César	Mixto		✓	
2	García Bárcenas Luis Fernando	16:00	✓	✓	✓
3	Landa Cadena Mahatma Gandhi	16:00	✓	✓	✓
4	Padilla Amador María Luisa	16:00	✓		
5	Ramírez Domínguez Karina	Mixto	✓	✓	✓
6	Salinas Castro Alejandro	Mixto	✓	✓	✓
7	Sanmartín Romero Elmira	Mixto		✓	✓
8	Suárez Martínez Olga Marina	16:00	✓		
9	Mendoza Cervantes Guillermo	Mixto			✓

De igual forma, deben cumplir el horario establecido en el documento que firmaron LAT-C-28 Estancia de personal académico.

Carta compromiso estudiantil LAT-C-60 vigente a partir del 5 de septiembre de 2017, en el cual el personal académico queda notificado y acepta el compromiso de llevar a cabo sus actividades y responsabilidades adquiridas, como servicio social, tesista o practicante del LATEX, S.C. bajo buenas prácticas profesionales.

De los Procedimientos administrativos presentan la sección: PRO-A-12 Control de personal agregan en el apartado de 7 Procedimiento los numerales 7.2 Estudiantes y 7.3 Personal externo, con fecha de autorización 19 de septiembre de 2017.

Dos oficios sin número del 13 de junio de 2017, dirigido al personal de LATEX, S.C., comunicándoles "... que no firmen la hoja de asistencia a la hora de entrada y al mismo tiempo firmen la hora de salida"... y al de Vigilancia que "... en la mejora del registro de entradas y salidas las realizarán de acuerdo a su contrato de trabajo y letra legible., así como notificar las incapacidades y permisos"...

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocio Sáiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Ales-L Sal, C
Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

4.4 Se revisó el control de asistencia de 32 académicos (tesistas, servicio social y/o practicantes) **(Anexo 1)**, tomando como muestra el mes de mayo de 2017, detectándose situaciones que contravienen lo establecido en el Anexo I del Estatuto General incisos a) y d) del Procedimiento para el Aseguramiento de la Calidad, Sección: PRO-C-11 Formación de Personal, mismas que se detallan a continuación:

4.4.1 Del formato LAT-C-28, que debe presentar para poder ingresar al LATEX, se advirtió lo siguiente:

- a) En uno, falta la fecha de elaboración del formato y la hora de salida anotada en el mismo (4:00 p.m.) no coincide con la registrada en la bitácora de asistencia del mes de mayo, la cual está un rango de 3:30 p.m. a 6:45 p.m. **(Anexo 2)**
- b) En cinco formatos, falta la firma de visto bueno del Director del LATEX. **(Anexo 3)**
- c) Un formato carece de la firma de visto bueno del Director del LATEX y además, la fecha de elaboración (6 de junio de 2017) del mismo, es incongruente con la fecha de inicio de la estancia (agosto 2016). **(Anexo 4)**
- d) En un formato faltó anotar la fecha de término de la estancia. **(Anexo 5)**
- e) De 20 académicos no nos proporcionaron el formato. **(Anexo 1)**

4.4.1 Que el personal académico entregue debidamente requisitado el formato LAT-C-28 Estancia de personal académico.

Comentario de la Contraloría General
22 de septiembre de 2017

Esta recomendación preventiva se da por atendida ya que el Director y Administradora del LATEX, S.C. presentó documentación competente y suficiente.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocio Sáiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

4.4.2 En relación con el registro de asistencia de los 32 académicos que debe hacerse en el Control de personal externo BIT-LAT-A-01, se observó lo siguiente:

- a) Cuatro no registraron su asistencia (**Anexo 1**)
- b) Diez no la registraron en el formato correspondiente, sino en el denominado "Lista de asistencia 2017 alumnos de posgrado".
- c) Dieciocho la registraron correctamente.
- d) Catorce omitieron firmar su salida y uno, además, la entrada al Laboratorio, como se muestra a continuación:

Nº	Nombre	Nº de registros omitidos		Días omitidos del mes de mayo de 2017
		Entrada	Salida	
1	María Fernanda Vázquez Ortega		6	17, 22, 23, 24, 26 y 30
2	Victoria Isabel Espinosa García		5	8, 17, 23, 25 y 31
3	Mario Daniel Caba Flores		5	2, 8, 9, 16 y 23
4	Jennifer Andrea Sierra		4	2, 12, 22 y 29
5	Jorge Ortiz Scanda		4	2, 9, 17 y 25
6	Carlos A. Luna Díaz	1	3	16, 22 y 24
7	María Laura Navarro de la Fuente		2	19 y 24
8	Carlos Herrera		2	5 y 11
9	Jonathan R. Zárate		2	11 y 12
10	Diana del Moral		2	11 y 12
11	Bianney Cervantes M.		1	23
12	Diana García S.		1	23
13	Francisca Martínez		1	24
14	Inés Margarita Zavala Izquierdo		1	25

4.4.2 Que todo el personal académico registre su asistencia en el formato de Control de personal externo BIT-LAT-A-01, establecido por el LATEX.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eumilio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección
C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa:

4.1, 4.2, 4.3 y 4.4

- Falta de supervisión y verificación al control de asistencia del personal laboral y académico.

Efecto:

4.1, 4.2, 4.3 y 4.4

- No existe certeza de la hora real de entrada y salida del personal laboral y académico.

4.1, 4.2 y 4.3

- Riesgo de que se paguen al personal laboral, horas no devengadas.

Fundamento Legal:

- Procedimientos Administrativos, Sección: PRO-A-12, Control de Personal.
- Procedimientos para el Aseguramiento de la Calidad, Sección: PRO-C-11 Formación de Personal, anexo I Estatuto General incisos a), b) y d).

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría de Administración y Finanzas
Entidad: Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa, S.C.
Región: Xalapa
Rubro: Mobiliario y equipo

No. de auditoría: CG 311/2017
Periodo auditado: Ejercicio 2016
Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera
No. de Observación: 5 de 5
Fecha de inicio: 21-marzo-2017
Fecha de término: 16-octubre-2017

Recomendaciones: 2 de 11
Correctivas: 1 de 4 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes: No aplica
Importe fiscalizable: \$6,972,610.47
Importe fiscalizado: \$4,804,647.25
Importe observado: \$1,034,351.66
Clasificación:

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																
Observación N° 5: Falta de actualización del inventario de bienes muebles Los días 6, 7 y 17 de abril de 2017, se verificó físicamente una muestra de 45 bienes por \$4,804,647.25, con importes superiores a 35 salarios mínimos, que representan el 69% de un total de 333 bienes, con un valor de \$6,972,610.47, del inventario de Mobiliario y Equipo, registrado contablemente en la Dirección General de Investigaciones con ubicación 83 en el LATEX. De lo anterior, se obtuvo lo siguiente: <table><tr><th>Descripción de bienes</th><th>Cantidad</th><th>Importe</th><th>Bienes con resguardo</th></tr><tr><td>Sin observación</td><td>40</td><td>3,770,295.59</td><td>40</td></tr><tr><td>En desuso</td><td>5</td><td>1,034,351.66</td><td>5</td></tr><tr><td>Total</td><td>45</td><td>\$4,804,647.25</td><td>45</td></tr></table>	Descripción de bienes	Cantidad	Importe	Bienes con resguardo	Sin observación	40	3,770,295.59	40	En desuso	5	1,034,351.66	5	Total	45	\$4,804,647.25	45	Correctiva: El Director, conjuntamente con la Administradora del LATEX, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de haber realizado el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de reparar los bienes con número de inventario 00-75799, 00-76410, 00-S65918, 00-S72243 y 00-76416 registrados en el SIIU el 1 de enero de 2000. Si el dictamen indica que los bienes ya no son útiles para las funciones sustantivas del Laboratorio, se deberán tramitar las bajas correspondientes ante la Dirección General de Investigaciones, para que esta dependencia, a su vez, las gestione ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, acorde al Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, turnando copia de las acciones realizadas a esta Contraloría General. Esta actividad se deberá hacer extensiva a todos los bienes que se encuentren en dicha situación.	Observación N° 5: Solventada Recomendación correctiva: Atendida Recomendación preventiva: Atendida Correctiva Comentario del LATEX 12 de octubre de 2017 El 27 de septiembre de 2017, la Contraloría General recibió dos formatos de Solicitud de Movimientos de Bienes Muebles por Cuenta, Tipo de Movimiento Baja y su respectivo Dictamen técnico de baja por bien mueble, uno contiene el bien con número de inventario 00-S65918 firmado y sellado por la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles el 26 de septiembre de 2017 y por el Almacén de Bajas el 27 de septiembre de 2017 y el otro formato es por el bien con número de inventario 00-76410 firmado y sellado por la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y el Almacén de Bajas el 27 de septiembre de 2017.
Descripción de bienes	Cantidad	Importe	Bienes con resguardo															
Sin observación	40	3,770,295.59	40															
En desuso	5	1,034,351.66	5															
Total	45	\$4,804,647.25	45															
Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L. A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Alejandro Salinas Castro Encargado de la Dirección C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio Administradora															



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

5.1 Bienes en desuso

Se localizaron 5 bienes en desuso por \$1,034,351.66, los cuales, según el Encargado del Mantenimiento del LATEX son inservibles y datan, de acuerdo con el SIIU del 1 de enero de 2000, mismos que se describen a continuación:

No.	Número	Nombre del bien	Importe
1	00-75799	Unidad de destilación Buchi	\$153,579.25
2	00-76410	Espectrómetro de absorción atómica Perkin Elmer	191,728.00
3	00-S65918	Cromatógrafo de líquidos c/accesorios Perkin Elmer	305,914.72
4	00-S72243	Equipo para análisis DNA 3K. 10, Braun	162,789.69
5	00-76416	Cromatógrafo de gases controlado Perkin-Elmer	220,340.00
Total			\$1,034,351.66

Con respecto al bien 00-76416, el trabajador que lo tiene asignado comentó que ya está obsoleto en virtud de que está discontinuado el software de dicho bien.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de actualización de la información.

Efecto:

- Se desconoce el estado que guardan los bienes.
- Desaprovechamiento del equipo para las funciones sustantivas, en perjuicio de las actividades del Laboratorio.
- Información errónea entre lo que reporta el SIIU y el estado real del inventario físico.

Preventiva:

En lo sucesivo, el titular del Laboratorio, conjuntamente con la Administradora, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes de la Universidad Veracruzana a su cargo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío, mal uso u obsolescencia, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

12 de octubre de 2017

Con oficio sin número del 12 de octubre de 2017, firmando por ausencia Alejandro Salinas Castro, le comunica a la Contralora General, que de los equipos con número de inventario 00-75799, 00-S72243 y 00-76416, se quedan en las instalaciones de manera útil en el Laboratorio, los cuales están en reparación de uso y son base para la operatividad de los análisis.

Comentario de la Contraloría General

13 de octubre de 2017

En virtud de lo anterior esta recomendación correctiva se da por atendida.

Preventiva

Comentario del LATEX

27 de septiembre de 2017

El Director del Laboratorio entrega un oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2017, dirigido a la Contralora General, recibido el 27 de septiembre de 2017, en donde comunica "... que con el ánimo de cumplir con los estatutos se gestionara oportunamente en los sucesivo el control para salvaguarda y custodia de los bienes de la Universidad Veracruzana, y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío, mal uso u obsolescencia se comunicará a las instancias competentes".

Preventiva

Comentario de la Contraloría General

9 de octubre de 2017

Por lo anterior esta recomendación preventiva se da por atendida.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II y III.
- Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 317 fracciones XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 41.
- Procedimiento: Control y Seguimiento de Bienes Muebles (ABS-CB-P-02) punto 8.
- Subproceso: Baja y Desincorporación de Bienes Muebles (ABS-CB-P-03), fracción II, políticas para entidades y dependencias.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

L. A. Walter Edwin Hernández García
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Alejandro Salinas Castro
Dr. Alejandro Salinas Castro
Encargado de la Dirección

C.P. Gileel Cristina Castellanos Onorio
Administradora